



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 DE 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

**GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN
AGOSTO DE 2022**

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024</p>	<p>Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa</p>
---	--	---

ASPECTOS GENERALES

CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista está obligado a suministrar y mantener durante la ejecución del servicio, todo el personal idóneo y calificado, profesionales, técnicos y operativos que se requieran. Será por cuenta del Contratista el pago cumplido de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio, como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. **UNIMAGDALENA**, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por estos conceptos en caso de omisión por parte del Contratista.

El rango de edad del personal de seguridad debe estar entre veinticinco (25) y cincuenta (50) años, debe poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio y contar con los cursos mínimos requeridos para la prestación del servicio.

Perfil del Vigilante

Se entiende por vigilante, la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Haber definido su situación militar, Nivel Académico mínimo: Bachiller, haber cursado y aprobado el Nivel III (tres) de vigilancia, ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, edad entre los 25 y los 50 años y poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio. El nivel académico de bachiller podrá ser sustituido por no menos de diez (10) años de experiencia como vigilante, si además tiene aprobado el Tercer (3er) Nivel ciclo básico de vigilancia.

El Contratista antes de iniciar la ejecución del servicio, adicional al perfil solicitado deberá presentar los siguientes documentos de los vigilantes:

- Certificado de aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado mínimo del nivel de Reentrenamiento o su equivalencia expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Copia de la credencial de vigilante.

Funciones del Vigilante

Las funciones de los vigilantes deberán ceñirse al "Manual de Funciones para la Vigilancia Privada", suministrado por **El Contratista** y a todas las observaciones dadas por El Supervisor del contrato junto a los manuales e instructivos de cada uno de los puestos en cada sede de **UNIMAGDALENA**. Debe contar con la capacidad necesaria para:

- Controlar el acceso y tránsito de elementos, personas y vehículos dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

- Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral.
- Tomar las prevenciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar riesgos de robos, incendios, inundaciones y demás.
- Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en General.
- Controlar y apoyar en situaciones de emergencia.
- Registrar, requisar e identificar a todas las personas que ingresan a **UNIMAGDALENA**, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, materiales explosivos, entre otros.
- Controlar y revisar permanente el perímetro de la sede según sea el caso.
- Las personas que sean destinadas a prestar el servicio deben estar motivadas, ser competentes y poseer sentido de pertenencia con **UNIMAGDALENA**.
- Durante el tiempo de prestación del servicio, en todo momento el vigilante debe utilizar el uniforme de la empresa en forma completó y en excelente estado de presentación. resaltamos el uso del mismo, inclusive durante los siete 7 días establecidos en la etapa de inducción. La Universidad podrá solicitar al contratista que el personal que presta el servicio la utilización de algún distintivo adicional o imagen institucional.

Capacitación del Personal

Durante la ejecución del contrato, **El Contratista** se compromete a capacitar al menos dos (2) veces, a los Vigilantes asignados a **UNIMAGDALENA**, en las actividades que deben desarrollar en concordancia con el objeto del contrato y el mejoramiento del servicio y a enviar al Supervisor la constancia de dicha capacitación, los temas tratados, la intensidad horaria de los cursos y el listado del personal que recibió tal capacitación. Para tal efecto, **El Contratista** debe anexar programa de capacitación para el personal propuesto, incluyendo programa obligatorio de inducción a todo el personal nuevo (de al menos siete (7) días en el puesto de trabajo).

Afiliación al régimen de seguridad social integral

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de selección, se obliga a afiliar y mantener actualizadas las cotizaciones de sus empleados. a los regímenes de salud, pensión y riesgos profesionales. según lo estipulado en la Ley. Para tal fin **El Contratista** debe presentar copia legible de los soportes de pago realizados a las diferentes entidades y a favor de cada uno de los guardas de seguridad para mantener su afiliación a los servicios de salud, pensión, ARL, copia de estos soportes deben ser presentado a la Supervisión del contrato a más tardar el sexto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio.

Pago de salarios y prestaciones sociales

El Contratista debe pagar los salarios, incluidos horas extras y recargos al personal que presta el servicio de Seguridad y Vigilancia para **UNIMAGDALENA** el Último día hábil del mes en el cual se prestó el servicio. Para tal efecto debe presentar copia legible de los soportes de pago a Lo Supervisión del contrato a más tardar el quinto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio y la cancelación unilateral del contrato por parte de **UNIMAGDALENA**.

Normas para prestar el servicio de vigilancia

El Contratista prestará el servicio de vigilancia de conformidad con las normas legales vigentes, las funciones expresas en estos Términos de Referencia, los manuales de procedimientos establecidos por la empresa. las órdenes verbales y las instrucciones generales y específicas que impartan quienes ejerzan la el apoyo o la supervisión del contrato.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

En concordancia con lo anterior, **El Contratista**, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal de los vigilantes, cuando El Supervisor del contrato así lo solicite, de acuerdo al siguiente procedimiento: Cualquier modificación o cambio de personal debe notificarse por escrito a la Supervisión al menos dos (02) días antes de hacerse efectivo la prestación del servicio. El nuevo guarda debe recibir una inducción previo al inicio de la prestación del servicio. El costo del período de inducción estará a cargo del Contratista, el personal debe presentarse uniformado y con la identificación característica de la empresa Contratista. De igual forma se compromete a mantener permanentemente en buenas condiciones de operación los radios de comunicación, los equipos de manos libres, el armamento y el suministro de la cantidad básica de munición indispensable para cada tipo de arma (12 municiones para los revólveres y 14 municiones para las carabinas) y demás equipos de seguridad. en las condiciones ofrecidas inicialmente en su propuesta.

La empresa debe mantener constantemente, durante el desarrollo diario y normal del servicio en cada uno de los turnos el número de guardas requeridos (Puntos de vigilancia), por consiguiente, **El Contratista** debe contar con un turnador o Relevante que cubra cada uno de los puntos de vigilancia durante la jornada de almuerzo, refrigerios, citas médicas y/o eventualidades en las que se requiera, sin que esto genere un valor adicional para **UNIMAGDALENA**.

En general **El Contratista** se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio y la seguridad de las instalaciones custodiadas, así como a garantizar la permanencia del personal de supervisores y vigilantes que hayan prestado satisfactoriamente el servicio a **UNIMAGDALENA**, según criterio de la Supervisión, entendiéndose que este personal no podrá ser retirado o trasladado sin previo consentimiento del Supervisor, como tampoco podrá reubicar dentro de **UNIMAGDALENA** (Campus y sedes alternas) personal que haya sido retirado por mala prestación del servicio y/o solicitud del Supervisor.

Documentos e informes requeridos por **UNIMAGDALENA** durante la prestación del servicio: **El Contratista** debe elaborar y entregar en forma periódica en los tiempos y términos aquí establecidos y en el desarrollo de la ejecución del contrato, los siguientes documentos e informes:

- a. Aviso inmediato en forma verbal por parte del vigilante de todo hecho anómalo que suceda tanto en su puesto de trabajo como en sus alrededores. Procederá luego a elaborar en forma escrita un informe que enviará dentro de la hora siguiente a la empresa, al supervisor de turno y a los Supervisores de cada una de las sedes, según el caso.
- b. Informe mensual consolidado de las novedades que se presentaron en las instalaciones y en sus alrededores. objeto del contrato, los primeros cinco (5) días del mes siguiente.
- c. Informe detallado por hurto de bienes muebles propiedad de **UNIMAGDALENA** o de terceros. cuando éstos sucedan dentro de las instalaciones entregadas en custodia. Este informe debe ser entregado a más tardar, veinticuatro (24) horas después de haber tenido conocimiento del hecho.
- d. Informe preliminar por daños a bienes muebles e inmuebles propiedad de **UNIMAGDALENA** o de terceros, cuando estos suceden dentro de las instalaciones entregadas en custodia. Debe ser entregado a más tardar veinticuatro (24) horas después de sucedido el hecho.
- e. Informe por novedades que se presenten con personal de **UNIMAGDALENA** o con particulares dentro de las instalaciones y en sus alrededores, cuando éstos surjan o no del resultado de la ejecución de sus funciones y que afecten o no la seguridad de las instalaciones. Debe presentarse a más tardar doce (12) horas después de sucedido el hecho. Este reporte debe ser en forma escrita. Además, se debe informar en forma inmediata al jefe de seguridad o los Supervisores de cada una de las sedes, según el

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024</p>	<p>Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa</p>
---	--	---

caso, si se considera que la novedad afectará el desarrollo normal de las actividades de **UNIMAGDALENA**.

- f. Reporte de acciones y sanciones disciplinarias impuestas a los supervisores y vigilantes que presten servicio en las instalaciones de las sedes de **UNIMAGDALENA**, cuando éstas surjan por faltas cometidas durante la jornada laboral. Debe presentarse cada vez que se aplique el correctivo.

El adjudicatario deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del contrato y antes de iniciar su ejecución presentar copia de cada uno de los permisos de porte y tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para la prestación del servicio de vigilancia con medio armado, la empresa contratada deberá cumplir con lo establecido en las normas fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Horarios

Los horarios de trabajo serán asignados por **El Contratista** bajo su responsabilidad, experiencia y visto bueno de la Supervisión. La programación de los turnos, será presentada al Supervisor del contrato, quien podrá formular observaciones o recomendaciones para que se modifiquen, conforme a la Ley o a la conveniencia técnica de **UNIMAGDALENA**. Los horarios establecidos deberán ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es decir, efectivamente se iniciará y se terminará el turno en las horas indicadas. Dependiendo de la necesidad del servicio, **UNIMAGDALENA** de acuerdo con su conveniencia, podrá solicitar que se modifiquen los turnos y horarios existentes. En todo caso, en cualquiera de los horarios, no podrá existir un turno de trabajo superior a las doce horas diarias por vigilante.

Dotación

El Contratista debe dotar a cada uno de los Guardas de Seguridad y/o miembros del grupo de trabajo de vigilancia de los siguientes elementos:

- a) Mínimo tres (3) uniformes distintivos de la empresa o el característico para la sede principal.
- b) Placa o escarapela de identificación que debe ser portada en forma visible.
- c) Botas.
- d) Mínimo tres (3) gorras.
- e) Sombrilla.
- f) Bolígrafo.
- g) Libreta de bolsillo.
- h) Minuta.
- i) Armamento con su respectiva munición.
- j) Equipos de comunicación.
- k) Manos libres.
- l) Pito.

Todo Guarda de Seguridad que deba prestar su servicio a la intemperie, incluyendo las porterías de las diferentes instalaciones, deberá ser dotado de equipo de invierno consistente en:

- a) Capa.
- b) Botas.
- c) Gorra.
- d) Linterna



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

Armamento

El Contratista deberá indicar el armamento de que dispone para el cumplimiento del contrato que llegare a suscribirse en esta negociación: para ello deberá relacionar el número serial y el número del respectivo salvoconducto vigente, para cada arma. Así mismo se compromete a mantener actualizada la información que sobre este asunto repose en **UNIMAGDALENA** durante la vigencia del contrato que llegare a suscribirse. **El Contratista** se compromete a establecer un programa de mantenimiento garantice el buen estado de las armas, de igual forma está obligado a mantener y suministrar la cantidad que permita la carga complete de munición por cada una de las armas y a presentar un reporte mensual que evidencie el cumplimiento del programa de mantenimiento y el consumo de la munición.

Equipos de comunicaciones

Para la prestación del servicio de vigilancia. **UNIMAGDALENA** exigirá equipos de comunicación (Radio portátil Manos Libres), las veinticuatro (24) horas del día, en todos los puestos de trabajo, de fácil comunicación entre el personal de vigilancia y los interventores de cada una de las sedes, según el caso.

Servicio de monitoreo

Servicio a través de central de monitoreo; en la central se procesan y evalúan las señales emitidas por los dispositivos de vigilancia y control que componen el sistema de seguridad instalado en una ubicación específica (sensor de movimiento y alarma), estas señales son recibidas directamente por la central y en respuesta la compañía realiza llamadas telefónicas al responsable del puesto y/o hacen presencia en el lugar.

El servicio de monitoreo que puede ofrecer el proponente se prestará en los siguientes lugares:

- Sede Taganga
- Biblioteca - Campus
- Trasmisores Unimagdalena Radio - Cerro Ziruma.
- Clínica de Simulación - Campus

UNIMAGDALENA podrá solicitar el servicio de monitoreo en nuevos lugares o sitios durante la ejecución del contrato. **El Contratista** deberá presentar la descripción de los equipos de seguridad electrónica que pretende suministrar para el servicio de monitoreo.

Servicios requeridos

Los servicios requeridos son los fijados en la siguiente tabla, sin embargo, durante la ejecución del contrato se podrá modificar la cantidad de servicios o adicionar otro no incluido, según las necesidades requeridas.

Servicios excepcionales

- a. **Drones.** **El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de tomas aéreas con drones, los cuales deben contar con capacidad de tomas entre 70 y 500 metros de altura y vuelos entre 10 y 20 minutos, las tomas deben quedar registradas en video completo durante el vuelo. La cámara debe tener una capacidad de lente mínima de 60 fps (alta definición).

El informe que genere el recorrido debe ser georreferenciado; cuando se requiere hacer vuelos periódicos en un mismo sitio, se debe presentar el informe comparativo entre el período actual y el periodo inmediatamente anterior.

El servicio podrá ser subcontratado por **El Contratista** previo cumplimiento de requisitos que se exige en esta labor y la responsabilidad sobre el servicio es de la compañía a la que se adjudique el contrato por parte de la **UNIMAGDALENA**. **UNIMAGDALENA** podrá requerir el servicio hasta con 24 horas de anticipación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

Grupo Interno de Contratación
– Vicerrectoría Administrativa

- b. Adquisición cámaras de seguridad y soporte técnico. El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de provisión de cámaras de seguridad y demás equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia (DVR, unidades de almacenamiento, pantallas, UPS, y demás elementos necesarios). Asimismo, **El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y preventivo para los del sistema de video vigilancia de **UNIMAGDALENA**.

CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS	N°	SERVICIO UBICACIÓN Y ATENCIÓN DEL PUESTO	CANT	HORARIO DEL SERVICIO	DÍAS DE LA SEMANA	TOTAL DÍAS DEL MES
SERVICIO DE VIGILANCIA	1	ACCESO PRINCIPAL VEHICULAR	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	2	ACCESO PRINCIPAL VEHICULAR (APOYO)	1	16 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	3	SALIDA VEHICULAR	1	16 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	4	INGRESO PEATONAL - ACCESO BIOMÉTRICO	1	16 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	5	PORTÓN SIERRA NEVADA (MOTOS)	1	16 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	6		1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	7	ENTRADA SANTA ANA	1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	8	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1	16 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	9	EDIFICIOS SIERRA NEVADA, CIENAGA GRANDE Y BLOQUES II AL VI	1	12 HORAS NOCTURNAS	DE LUNES A SABADO	24
	10		1	24 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS	6
	11	EDIFICIO DE AULAS MAR CARIBE - EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	12	HANGARES	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	13	INTROPIC	1	12 HORAS NOCTURNAS	DE LUNES A SABADO	24
	14		1	24 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS	6
	15	EDIFICIO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	16		1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	17	GRANJA - INGRESO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	18	GRANJA - MOTORIZADO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	19	ZONA DEPORTIVA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 05 de 2022

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

Grupo Interno de Contratación
– Vicerrectoría Administrativa

CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS	N°	SERVICIO UBICACIÓN Y ATENCIÓN DEL PUESTO	CANT	HORARIO DEL SERVICIO	DÍAS DE LA SEMANA	TOTAL DÍAS DEL MES
	20	ZONA DEPORTIVA (APOYO)	1	16 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	21	MOTORIZADO EXTERNO	1	16 HORAS DIURNAS	DE LUNES A SABADO	24
	22		1	9 HORAS DIURNAS	DOMINGOS	4
	23	MOTORIZADO EXTERNO (APOYO)	1	12 HORAS DIURNAS	DE LUNES A SABADO	24
	24	SER UNIMAGDALENA - SEDE VILLA COUNTRY	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	25	CREO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	26	CLAUSTRO SAN JUAN NEPOMUCENO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	27	PLANTA PILOTO PESQUERA - TAGANGA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	28		1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	29	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN SALUD - HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
	30		1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
	31	CASA MUSEO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - ARACATACA	1	24 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS	6
	32	TERRENO GUACHACA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
SEGURIDAD RECTORÍA	33	SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONDUCTOR	1	17 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO	34	SERVICIO DE MONITOREO	4	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30

GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES

GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA